



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras cuestiones
de organización**

Programa provisional anotado

El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2011 (sección I) y las anotaciones del programa provisional (sección II).



I. Programa provisional

El programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social se ha preparado sobre la base de la lista de temas aprobados por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2011 (decisión 2011/203 del Consejo).

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2011

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
 - b) Examen ministerial anual:
Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación;
 - c) Debate temático:
Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación.

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2010.
6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - f) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - g) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional:
[tema por determinar]
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;

- d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) La mujer y el desarrollo;
 - m) Transporte de mercaderías peligrosas.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - i) Privacidad genética y no discriminación.
15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

II. Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su período de sesiones de organización de 2011, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo (decisión 2011/203 del Consejo).

Documentación

Programa provisional anotado para el período de sesiones sustantivo de 2011 (E/2011/100)

Proyecto de programa de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2011

Estado de la documentación para el período de sesiones sustantivo de 2011

A. Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel

a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 61/16, el Consejo mantendrá un diálogo normativo de alto nivel con los directores ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre las tendencias actuales de la economía mundial durante su serie de sesiones de alto nivel.

Documentación

Estudio Económico y Social Mundial, 2011 (E/2011/50)

Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2011 (E/2011/73)

b) Examen ministerial anual:

Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación

De conformidad con el párrafo 155 de la resolución 60/1 de la Asamblea General, titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, y el párrafo 10 de la resolución 61/16 de la Asamblea, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, el Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual (decisión 2008/258 del Consejo). El informe incluirá aportes de diversas entidades pertinentes de las Naciones Unidas y también proporcionará recomendaciones normativas para su examen por el Consejo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación

c) Debate temático:

Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación

Con arreglo a los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General, en su resolución 61/16, decidió que el Consejo debía seguir promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios, fortaleciendo los mecanismos existentes y en particular, mediante un debate temático sobre un tema económico, social o relativo a una esfera conexa, que decidiría el Consejo y se basaría en un informe del Secretario General.

De conformidad con la decisión 2010/262 del Consejo, el tema del debate temático de su período de sesiones sustantivo de 2011 será “Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias y los desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 13º período de sesiones (E/2011/33)

Parte pertinente del informe del Secretario General sobre la cooperación regional (E/2011/15 y adiciones correspondientes)

B. Serie de sesiones sobre actividades operacionales

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

En su sexagésimo segundo período de sesiones, en su resolución 62/208, la Asamblea General:

- En el párrafo 93, pidió al Secretario General que presentase un informe anual al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios. En ese sentido, en el párrafo 13 de su resolución 2008/2, el Consejo pidió al Secretario General que, en su informe anual sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluyera información sobre la participación del sistema de las Naciones Unidas en el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes y el apoyo a dicho sistema, incluidos los organismos no residentes, y sobre los avances logrados en el aumento de los efectos del desarrollo, la coherencia, la eficacia y la eficiencia y los costos y beneficios de la coordinación mediante el sistema de coordinadores residentes, con especial referencia a los planos regional y nacional.
- En el párrafo 112, pidió a las juntas ejecutivas y a los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas que evaluaran los progresos logrados, incluidos los costos y beneficios, en la esfera de la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional, que analizaran los posibles efectos en la programación para el desarrollo y que presentaran informes anuales al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo.
- En el párrafo 142, pidió al Secretario General que, sobre la base de la información proporcionada por los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, presentase al Consejo Económico y Social, en sus períodos de sesiones sustantivos de 2009 y 2010, informes detallados sobre los resultados obtenidos y las medidas y los procesos que se hubiesen puesto en práctica para dar seguimiento a la resolución sobre la revisión trienal amplia de la política, a fin de evaluar su aplicación y lograr que se pusiera en práctica íntegramente.

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General:

- En el párrafo 17 de su resolución 63/232, pidió al Secretario General, en el contexto de su informe anual sobre la aplicación de la resolución 62/208, que la informara de las medidas adoptadas para mejorar la cantidad y la calidad de

la financiación y que incluyera la información recibida de los Estados Miembros respecto de las maneras de lograr ese objetivo.

- En el párrafo 21 de su resolución 63/311, pidió al Secretario General que, en consulta con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, informara periódicamente al Consejo sobre los progresos conseguidos y los retos que seguían planteándose en la simplificación y armonización de las prácticas institucionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y remitiera toda cuestión que requiriera una decisión intergubernamental a los órganos intergubernamentales competentes.

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General:

- En el párrafo 5 de su resolución 64/220, solicitó al Secretario General que aplazara hasta su sexagésimo séptimo período de sesiones la presentación, por conducto del Consejo Económico y Social, del análisis exhaustivo de la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General, que se habrá de elaborar de conformidad con la orientación que figura en el párrafo 143 de dicha resolución.

El Consejo, en el párrafo 13 de su resolución 2008/2, pidió al Secretario General que, en su informe anual sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluyera información sobre la participación y el apoyo prestados por el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos no residentes, y sobre los avances logrados en el aumento de los efectos del desarrollo, la coherencia, la eficacia y la eficiencia y los costos y beneficios de la coordinación mediante el sistema de coordinadores residentes, con especial referencia a los planos regional y nacional. El Consejo también solicitó al Secretario General, en el párrafo 20 de la resolución, que continuara mejorando el sistema para la elaboración de informes financieros sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo solicitó además al Secretario General, en el párrafo 22 de la resolución, que hiciera todo lo posible para lograr que la información proporcionada en respuesta a lo pedido en el párrafo 112 de la resolución 62/208 de la Asamblea General se presentara en un informe al Consejo Económico y Social en sus futuros períodos de sesiones.

El Consejo, en el párrafo 4 de su resolución 2009/1, reiteró la petición de la Asamblea General a los jefes ejecutivos de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas para que siguieran informando anualmente a sus órganos rectores de las medidas adoptadas y previstas para aplicar la resolución 62/208. En el párrafo 18 de la resolución 2009/1, el Consejo solicitó al Secretario General que siguiera presentando al Consejo informes detallados sobre los resultados obtenidos y las medidas y los procesos aplicados, de conformidad con el párrafo 142 de la resolución 62/208 de la Asamblea en sus períodos de sesiones sustantivos de 2011 y 2012. El Consejo, en el párrafo 27 de la resolución, solicitó asimismo al Secretario General que, en su informe anual al Consejo sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluyera información sobre las modalidades operacionales y la aplicación del sistema de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de coordinadores residentes, incluida la separación funcional del sistema de coordinadores residentes, y que informara al Consejo de la evaluación general

independiente en su período de sesiones sustantivo de 2012, en el marco del análisis amplio de la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea.

El Consejo, en el párrafo 4 de su resolución 2010/22, solicitó al Secretario General que, en el informe que le presentará en su período de sesiones sustantivo de 2011, incluyera información relativa a los progresos hechos en el establecimiento de un marco de colaboración interinstitucional sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como a los progresos hechos en la preparación de las directrices operacionales para facilitar la aplicación del Documento Final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se prepararán conforme al mandato del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 16º período de sesiones.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el análisis de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2009¹

Informe del Secretario General sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios

Informe del Secretario General sobre la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 62/208 de la Asamblea General

Informe del Secretario General sobre la simplificación y armonización de las prácticas institucionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá ante sí los informes anuales de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos (resoluciones de la Asamblea General 48/162 (anexo), 62/208 y 64/289, y resoluciones 1995/51 y 2010/23 del Consejo).

El Consejo pidió a los fondos y programas que, por conducto de sus juntas ejecutivas, incluyeran en sus informes anuales al Consejo: a) una sección en la que se describieran las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del examen cuadrienal de la política relativa a las actividades operacionales; y b) una sección sobre las actividades emprendidas y las medidas adoptadas en relación con el tema asignado para la sesión de alto nivel de la serie de sesiones sobre las actividades operacionales (resoluciones 62/208, 63/232 y 64/289 de la Asamblea General y resoluciones 1994/33 y 2010/23 del Consejo).

¹ Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.

En los informes se analizan exhaustivamente los problemas observados y la experiencia adquirida, y se destacan las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión amplia de las políticas y el seguimiento de las conferencias internacionales, a fin de permitir al Consejo desempeñar su función de coordinación (resolución 48/162 de la Asamblea General (anexo), resoluciones de la Asamblea 53/192 y 62/208 y resoluciones 1995/51 y 2010/23 del Consejo).

Documentación

Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2010 y sobre su primer período ordinario de sesiones y su período de sesiones anual de 2011 (E/2011/35)

Informe al Consejo de la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2011/5)

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor de su primer período ordinario de sesiones, su período anual de sesiones y su segundo período ordinario de sesiones de 2011; y resumen de las deliberaciones pertinentes (E/2011/34 (Parte I) y E/2011/34 (Parte I)/Add.1))

Informe anual al Consejo del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2011/6)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre el primer y el segundo período ordinario de sesiones y el período anual de sesiones de 2010 (E/2011/36)

Informe anual del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2010 (E/2011/14)

c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

El 17º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur tendrá lugar en 2012 (véase A/65/39, cap. I, decisión 16/2). Por lo tanto, el Consejo examinará el informe del 17º período de sesiones de su período de sesiones sustantivo de 2012.

Documentación

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur (resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220)¹

C. Serie de sesiones de coordinación

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social

El Consejo, en el párrafo 10 de su resolución 2008/29, pidió al Secretario General que presentara un informe sobre las medidas adoptadas a fin de aplicar la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo para que éste lo examinara en la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo del año siguiente.

El Consejo, en el párrafo 10 de su resolución 2009/29, pidió al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, preparara un informe sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16, el cual debería también incluir recomendaciones sobre la periodicidad de futuros informes, y que se lo presentara a fin de someterlo a examen en su período de sesiones sustantivo de 2010. En su decisión 2010/252, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la función del Consejo en esa cuestión (A/65/84-E/2010/90) y decidió que el alcance y la periodicidad de los futuros informes del Secretario General sobre el tema deberían examinarse en conexión con el examen por la Asamblea de la aplicación de la resolución 61/16.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2010

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Se señala a la atención del Consejo la resolución 64/193 de la Asamblea General, en la que la Asamblea reafirmó la necesidad de contar con un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento y examinar los progresos en el cumplimiento de los compromisos, determinar los obstáculos, los desafíos y las cuestiones recientes y proponer recomendaciones y medidas concretas; y, a ese respecto, hizo suyas las recomendaciones del Consejo que figuraban en su resolución 2009/30.

En su resolución 2010/26, el Consejo acogió con beneplácito las nuevas modalidades adoptadas para la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, alentó al Presidente del Consejo a que, en consulta con los Estados Miembros, siguiera colaborando con los representantes apropiados de las instituciones de Bretton Woods para mejorar el programa y el formato de la reunión de alto nivel del Consejo, teniendo en cuenta criterios innovadores conducentes, entre otras cosas, a

la participación de alto nivel de esas instituciones, y acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados para conceder mayor realce al examen del tema del programa sobre la financiación para el desarrollo durante el período de sesiones sustantivo anual del Consejo, incluida la asignación del tema a la serie de sesiones de coordinación.

En su decisión 2010/264, el Consejo decidió seguir examinando el proyecto de resolución sobre el establecimiento de un grupo especial de expertos sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo (E/2010/L.37), con miras a formular las recomendaciones finales a la Asamblea General en su período de sesiones sustantivo de 2011, de conformidad con el mandato enunciado en el párrafo 56 e) del documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

En su resolución 2010/25, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011 sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución, titulada “Para recuperarse de la crisis económica y financiera mundial: un Pacto Mundial para el Empleo”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la resolución titulada “Para recuperarse de la crisis económica y financiera mundial: un Pacto Mundial para el Empleo”

Resumen del Presidente del Consejo sobre la reunión especial de alto nivel celebrada por el Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo¹

7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación presentará un informe sinóptico anual al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo), en el que figurará un resumen de la labor realizada en 2010/2011 por el mecanismo de la Junta (decisión 2001/321 del Consejo).

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2010/2011

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2010, el Consejo, en su resolución 2010/29, pidió al Secretario General que en su período de sesiones sustantivo de 2011 le presentara un informe detallado sobre las actividades y los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas y sobre las deficiencias y las dificultades que seguían afrontando en la incorporación de la perspectiva de género durante la elaboración, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de todas las políticas y los programas y el fomento de la capacidad, y que incluyera en el informe una sección

sobre la forma en la que ONU-Mujeres habría de realizar su labor, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de la coordinación, la determinación de esferas de mejoramiento y el aumento del grado de atención que se preste a esa cuestión central.

En su sexagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 65/191, solicitó al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales en relación con el tema titulado “Adelanto de la mujer”, y que informara asimismo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo Económico y Social sobre el seguimiento y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, con una evaluación de los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género, información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y recomendaciones sobre nuevas medidas para mejorar la aplicación.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

D. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

En su período de sesiones de organización de 2011, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios para su período de sesiones sustantivo de 2011 sería “Trabajo en asociación para reforzar la coordinación de la asistencia humanitaria en un mundo en constante transformación” (resolución 52/12 B de la Asamblea General y decisiones 1999/208 y 2011/___ del Consejo)

En su resolución 65/133, la Asamblea General solicitó a la Coordinadora del Socorro de Emergencia que siguiera tratando de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a las demás organizaciones intergubernamentales competentes, así como a los demás agentes en las esferas humanitaria y de desarrollo, a que siguieran trabajando con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría para aumentar la coordinación, la eficacia y la eficiencia de la asistencia humanitaria y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones la informara, por conducto del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2011, sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas y que le presentara un informe sobre el uso detallado del Fondo central para la acción en casos de emergencia (véase también la resolución 2010/1 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas¹

E. Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

El Consejo, en el párrafo 10 de su resolución 2009/29, pidió al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, preparara un informe sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16, el cual debería incluir recomendaciones sobre la periodicidad de futuros informes, y que se lo presentara a fin de someterlo a examen en su período de sesiones sustantivo de 2010. En su decisión 2010/252, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la función del Consejo en esa cuestión (A/65/84-E/2010/90) y decidió que el alcance y la periodicidad de los futuros informes del Secretario General sobre el tema deberían examinarse en conexión con el examen por la Asamblea General de la aplicación de la resolución 61/16.

En su decisión 1999/212, el Consejo invitó al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que presentara al Consejo, cada cuatro años a partir de 1999, un informe preparado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, en que se destacaran los vínculos entre dicha aplicación y el seguimiento coordinado e integrado por el sistema de las Naciones Unidas de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. La Asamblea General, en su resolución 65/178, invitó al Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que, en el contexto del informe que el Comité presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social, le informara de la ejecución de la reforma del Comité y de los progresos para hacer realidad sus ideas.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, incluida la aplicación de la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y de los progresos para hacer realidad sus ideas (decisión 1999/212 del Consejo y resolución 65/178 de la Asamblea General)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Véase también el tema 6 a)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

En su período de sesiones sustantivo de 2010, el Consejo, en su resolución 2010/27, solicitó al Secretario General que presentara a la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados un informe amplio sobre la ejecución decenal del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados

para el decenio 2001-2010 en el que expusieran, entre otras cosas, la experiencia adquirida y las mejores prácticas, así como las desventajas y limitaciones estructurales existentes y las necesidades y déficits de recursos para alcanzar los objetivos establecidos en el Programa de Acción.

Documentación

No se ha solicitado información por anticipado

7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación presentará un informe sinóptico anual al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo), en el que figurará un resumen de la labor realizada en 2010/2011 por el mecanismo de la Junta (decisión 2001/321 del Consejo).

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 51º período de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 6 de junio al 1 de julio de 2010, se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (resolución 31/93 de la Asamblea General y resolución 2008 (LX) del Consejo).

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2010/11

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 51º período de sesiones (A/66/16)

b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, que abarcará las actividades en las esferas económica, social y de los derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (resolución 58/269 de la Asamblea General y resolución 1988/77 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (véanse los fascículos pertinentes de A/66/6)

c) Cooperación internacional en la esfera de la informática

En su período de sesiones sustantivo de 2010, el Consejo, en su resolución 2010/38, solicitó al Presidente del Consejo que convocara por otro año más al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática para que éste, utilizando los recursos existentes, pudiera cumplir debidamente las disposiciones de las resoluciones del Consejo sobre el tema, con el fin de facilitar la puesta en práctica de las iniciativas que estuviera tomando el Secretario General respecto de la utilización de la tecnología de la información y seguir aplicando las medidas

necesarias para lograr sus objetivos y, a ese respecto, solicitó al Grupo de Trabajo que siguiera tratando de actuar como enlace entre las necesidades de los Estados Miembros que vayan surgiendo y las medidas que tomara la Secretaría, y solicitó también al Grupo de Trabajo que examinara su función, estatuto y mandato futuros y formulara conclusiones a ese respecto.

El Consejo también solicitó al Secretario General, en la misma resolución, que en su período de sesiones sustantivo de 2011 le informara de las medidas adoptadas para aplicar la resolución, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo y la evaluación de su labor y mandato.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su período de sesiones sustantivo de 2010, el Consejo, en su resolución 2010/28, decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo que tendría lugar en 2012, con el fin de seguir de cerca y proporcionar asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la estabilidad y la reconstrucción con posterioridad al desastre, prestando especial atención a la necesidad de garantizar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo, como se expresaba en el Plan de Acción del Gobierno para la Reconstrucción y el Desarrollo Nacional de Haití, y destacó la necesidad de evitar la superposición y duplicación de los mecanismos existentes.

En la misma resolución, el Consejo también pidió al Grupo Asesor Especial sobre Haití que informara de sus actividades de apoyo a la recuperación, reconstrucción y desarrollo del país, con recomendaciones, según procediera, al Consejo para su examen en sus períodos de sesiones de organización y sustantivo de 2011.

Documentación

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Haití

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Véase también el tema 7 e)

f) Países de África que salen de situaciones de conflicto

Documentación

No se ha solicitado información por anticipado

g) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

En su período de sesiones sustantivo de 2009, el Consejo, en su resolución 2009/6, pidió al Secretario General que le transmitiera un informe preparado por el Director

Ejecutivo del Programa conjunto, en colaboración con sus copatrocinadores y otras organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la pandemia del VIH/SIDA.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

El Consejo deberá aprobar su calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2012 y 2013 (decisión 52 (LVII) y 1988/103 del Consejo).

Documentación

Proyecto del calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2012 y 2013

8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265

Documentación

No se ha solicitado información por anticipado

9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 64/99, y el Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2010, en su resolución 2010/30, solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales e internacionales, que examinaran las condiciones imperantes en cada Territorio no autónomo y que tomaran las medidas apropiadas a fin de acelerar el progreso de los Territorios en los sectores económico y social, y también solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que fortalecieran las medidas de apoyo existentes y que formularan programas de asistencia adecuados para los Territorios no autónomos restantes, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social.

En las mismas resoluciones, la Asamblea General pidió al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y el Consejo pidió a su Presidente que siguieran manteniendo estrechos contactos sobre esas cuestiones. El Consejo también pidió al Presidente que le informara al respecto. Además, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera de cerca la aplicación de la resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia emprendidas por diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que presentara un informe al respecto al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino¹

Informe del Secretario General sobre el apoyo a los Territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

10. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones de las comisiones regionales que figuren en él. En el informe se señalarán a la atención del Consejo las decisiones o las recomendaciones de las comisiones regionales que de conformidad con las disposiciones en la materia necesiten su aprobación. El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (decisión 1979/1 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa sobre el enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar (resolución 2009/11 del Consejo).

En su decisión 2010/265, el Consejo decidió aplazar de nuevo hasta su período de sesiones sustantivo de 2011 su examen de los dos primeros proyectos de resolución que figuraban en el capítulo I.B, de la adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económicas y social y esferas conexas (E/2010/15/Add.1).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la cooperación regional (E/2010/5/Add.1, E/2011/5 y adiciones)

La situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa: Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes (E/2011/16)

Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África, 2011 (E/2011/17)

Resumen del *Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico, 2011* (E/2011/18)

América Latina y el Caribe: situación y perspectivas económicas (E/2011/19)

Resumen del estudio de la evolución económica y social de la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/2011/20)

Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes de los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa sobre el enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar (E/2011/21)

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

En su período de sesiones sustantivo de 2010, el Consejo, en el párrafo 16 de su resolución 2010/31, pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado¹

12. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31 y su decisión 1995/304, el Consejo examinará los informes del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período ordinario de sesiones de 2011 (Nueva York, 24 de enero a 2 de febrero y 16 a 24 de mayo de 2011) y adoptará medidas respecto de las recomendaciones que figuren en ellos. El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional del período de sesiones de 2011 del Comité en su decisión 2010/223.

Documentación

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2011 (E/2011/32 (Part I))

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2011 (E/2011/32 (Part II))

13. Cuestiones económicas y ambientales

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 19º período de sesiones (Nueva York, 2 a 13 de mayo de 2011) (decisión 1993/207 del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional del 19º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2010/234.

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Reunión preparatoria intergubernamental del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (Nueva York, 28 de febrero a 4 de marzo de 2011) (resolución 2003/61 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la segunda reunión del Comité Preparatorio de composición abierta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Nueva York, 7 y 8 de marzo de 2011) (resolución 64/236 de la Asamblea General).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo (resolución 2010/34 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 13º período de sesiones (Nueva York, 21 a 25 de marzo de 2011) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

Documentación

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 19º período de sesiones (E/2011/29)

Informe de la Reunión preparatoria intergubernamental del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/IPM/2011/19)

Informe del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/CONF.216/PC/9)

Informe del Secretario General sobre el examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 13º período de sesiones (E/2011/33)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la labor de su 14º período de sesiones (Ginebra, 23 a 27 de mayo de 2011) (resoluciones de la Asamblea General 46/235 (anexo) y 56/182). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 14º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2010/229.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la cooperación reforzada en cuestiones internacionales de política pública relacionadas con Internet (resolución 2010/2 del Consejo).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 60/252, pidió al Consejo que supervisara la aplicación en todo el sistema de las decisiones adoptadas en Ginebra y en Túnez por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, es decir, la Declaración de Principios y el Plan de Acción, y el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (véase también la resolución 2006/46 del Consejo). En su sexagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 65/141, solicitó al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presentara, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la resolución como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

En la misma resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito la decisión del Consejo contenida en su resolución 2010/2 de invitar al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a establecer un grupo de trabajo encargado de buscar, recopilar y examinar las aportaciones acerca de las mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet y formular recomendaciones a la Comisión en su 14º período de sesiones, en un informe que representaría la aportación de la Comisión a la Asamblea General, por conducto del Consejo.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 14º período de sesiones (E/2011/31)

Informe del Secretario General sobre la cooperación reforzada en cuestiones internacionales de política pública relacionadas con Internet

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a los niveles regional e internacional

Informe del Grupo de Trabajo sobre las mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet

c) Estadística

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 42º período de sesiones (Nueva York, 22 a 25 de febrero de 2011) (resoluciones del Consejo 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)). El Consejo aprobó el lugar y la fecha de celebración, el programa provisional y la documentación del 42º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2010/235.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 42º período de sesiones (E/2011/24)

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre su 23º período de sesiones (Nairobi, 11 a 15 de abril de 2011) (resoluciones de la Asamblea General 32/162 y 56/206, y resolución 1978/1 del Consejo)¹.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (decisión 2010/236 del Consejo)¹.

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre su 23º período de sesiones¹ (A/66/8)

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat¹

e) Medio ambiente

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26º período de sesiones (Nairobi, 21 a 25 de febrero de 2011) (resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), 53/242 y 65/162)¹.

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social (resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, secc. I, párr. 3). El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones en los años alternos (resolución 53/242 de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26º período de sesiones¹ (A/66/25)

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 44º período de sesiones (Nueva York, 11 a 15 de abril de 2011) (resolución 49/128 de la Asamblea General). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 44º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2010/238.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 44º período de sesiones (E/2011/25)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones (Nueva York, 4 a 8 de abril de 2011) (resoluciones del Consejo 2001/45 y 2003/60). El Consejo aprobó el lugar y la fecha de celebración y el programa provisional del décimo período de sesiones del Comité en su decisión 2010/239.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones (E/2011/44)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su sexto período de sesiones (Ginebra, 18 a 22 de octubre de 2010) (resolución 2004/69 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar y la fecha de celebración y el programa provisional del sexto período de sesiones del Comité en su decisión 2010/257.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su sexto período de sesiones (E/2010/45)

i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su noveno período de sesiones (Nueva York, 24 de enero a 4 de febrero de 2011) (resolución 2004/49 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar, la fecha y el programa provisional del noveno período de sesiones del Foro en sus decisiones 2009/241 y 2009/242.

Documentación

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su noveno período de sesiones (E/2011/42)

j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones**Documentación**

No se ha solicitado documentación por anticipado

k) Cartografía

El Consejo tendrá ante sí el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su 26º período de sesiones (Viena, 2 a 6 de mayo de 2011) (resoluciones 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV) y decisión 2009/269 del Consejo).

El Consejo solicitó también al Secretario General que le presentara, en su período de sesiones sustantivo de 2011, un informe sobre la gestión mundial de la información geográfica (decisión 2010/240 del Consejo).

Documentación

Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su 26º período de sesiones

Informe del Secretario General sobre la gestión mundial de la información geográfica

l) La mujer y el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 55° período de sesiones (Nueva York, 22 de febrero a 4 de marzo y 14 de marzo de 2011) (resolución 42/178 de la Asamblea General y resolución 1987/24 del Consejo) (véase también la información presentada en relación con los temas 7 e) y 14 a)).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 55° período de sesiones (E/2011/27) (véase también la información presentada en relación con los temas 7 e) y 14 a))

m) Transporte de mercaderías peligrosas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (resoluciones del Consejo 645 G (XXIII) y 2009/19).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos**a) Adelanto de la mujer**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 55° período de sesiones (Nueva York, 22 de febrero a 4 de marzo y 14 de marzo de 2011) (resoluciones del Consejo 11 (II) y 1147 (XLI)). El Consejo aprobó el programa provisional del 55° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2010/233.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y los datos transmitidos por los Estados partes en la Convención.

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 55° período de sesiones (E/2011/27) (véase también la información presentada en relación con los temas 7 e) y 13 l))

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones de 2010 y 2011 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer¹

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 49º período de sesiones (Nueva York, 9 a 18 de febrero de 2011) (resoluciones del Consejo 10 (III) y 1996/7). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 49º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2010/242.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (decisiones del Consejo 2009/244 y 2010/242).

En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presentara, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 49º período de sesiones, y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras y sobre las formas y los medios adecuados de celebrar el vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia, en 2014 (resolución 64/133 de la Asamblea).

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 49º período de sesiones (E/2011/26)

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes

Informe del Secretario General sobre el seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones (Viena, 3 de diciembre de 2010) (resolución 1992/1 y decisión 2009/246 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 20º período de sesiones (Viena, 11 a 15 de abril de 2011) (resolución 1992/1 del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 20º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2010/243.

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones (E/2010/30/Add.1)

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 20º período de sesiones (E/2011/30)

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 53º período de sesiones (Viena, 2 de diciembre de 2010) (resolución 9 (I) y decisión 2009/248 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 54º período de sesiones (Viena, 21 a 25 de marzo de 2011) (resolución 9 (I) del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 54º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2010/244.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2010. De conformidad con el artículo 15, párrafo 1, de la Convención Única sobre Estupefacientes, de 1961; el artículo 18, párrafo 1, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas, de 1971; y el artículo 23, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2010.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 53º período de sesiones (E/2010/28/Add.1)

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 54º período de sesiones (E/2011/28)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2010 (E/INCB/2010/1)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y continuara la práctica establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo), de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea (resolución 58/153 de la Asamblea).

Documentación

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Documentación

No se ha solicitado documentación por anticipado

g) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2010 (Ginebra, 3 a 21 de mayo de 2010 y 1 a 19 de noviembre de 2010) (resoluciones del Consejo 1988 (LX), 1985/17 y 1995/39).

El Consejo solicitó a la Presidencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que lo informara en su período de sesiones sustantivo de julio de 2011 sobre las medidas adoptadas por el Comité para mejorar su eficiencia, a fin de que el Consejo pudiera tomar una decisión sobre la forma de hacer frente a la acumulación

de informes de los Estados partes, incluso, si fuera necesario, concediendo tiempo adicional como medida transitoria (resolución 2010/37 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General)¹.

Documentación

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 44º y 45º (E/2011/22)

Informe de la Presidencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre las medidas adoptadas por el Comité para mejorar su eficiencia

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su décimo período de sesiones (Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2011) (resolución 2000/22 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar y la fecha de celebración y el programa provisional del décimo período de sesiones del Foro en sus decisiones 2010/249 y 2010/250.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su décimo período de sesiones (E/2011/43)

i) Privacidad genética y no discriminación

En su período de sesiones sustantivo de 2010, el Consejo decidió aplazar el examen de la privacidad genética y la no discriminación hasta su período de sesiones sustantivo de 2011 a fin de aprovechar la información más abundante y sustantiva que se recabaría de los Estados Miembros, los resultados de los análisis que realizaría el Comité Interinstitucional sobre Bioética y los nuevos contactos entre los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales sobre la cuestión; decidió también alentar al Comité Interinstitucional sobre Bioética a que siguiera trabajando en esa esfera; y solicitó a la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que informara al Consejo al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2011 (decisión 2010/259 del Consejo).

Documentación

Informe de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la privacidad genética y la no discriminación

15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General decidió que se enmendara el párrafo 5 del artículo IV del estatuto de la Escuela Superior del Personal para que los informes bienales sobre las actividades de la Escuela se presentaran al Consejo y no a la Asamblea (resolución 60/214 de la Asamblea General).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió que el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas y los demás informes sobre la labor de la Universidad se presentaran para su examen al Consejo, no a la Asamblea, cada dos años a partir de 2009 (resolución 61/216 de la Asamblea General).

En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General decidió racionalizar el sistema de presentación de informes del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones mediante a) la consolidación de los informes del Secretario General y el Director Ejecutivo del Instituto; b) la presentación del nuevo informe consolidado del Secretario General al Consejo en lugar de a la Asamblea; y c) el establecimiento de un ciclo bienal de presentación de informes a partir de 2009 (resolución 62/210 de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Director de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades de la Escuela Superior

Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad

Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
